



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 131-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 22 de agosto de 2023

FE DE ERRATAS A LA
RESOLUCIÓN N° 068-2023-D-FI-UNAJMA

VISTO: La Resolución N° 068-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 7 de julio de 2023; en el que, se aprueba la designación de la Dra. María del Carmen Delgado Laime como Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas; y;

Que, conforme al numeral 212.1 del artículo 212°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; se debe rectificar la Resolución N° 068-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 7 de julio de 2023; en vista que por error involuntario se consideró otra fecha de emisión de la resolución, y; en el que:

DICE:

Andahuaylas, 07 de julio de 2023

DEBE DECIR:

Andahuaylas, 07 de agosto de 2023

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS


Msc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA


Enrique Condor Tinoco
SECRETARIO ACADEMICO

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectorado de Investigación.
Dirección de Instituto de Investigación
Interesados.
Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 068-2023-D-FI-UNAJMA
DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 07 de julio de 2023

VISTO: La carta N° 0113-2023-UNAJMA-VR/ACAD-FI del Decano de la Facultad de Ingeniería, de fecha 07 de agosto del 2023, mediante el cual propone la designación del Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023.

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social.

Que, en el Artículo 31 "Organización del régimen académico" de la Ley Universitaria N° 30220, indica que, las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades y éstas pueden comprender a: Los Departamentos Académicos, las Escuelas Profesionales, las Unidades de Investigación y las Unidades de Posgrado;

Que, en el Artículo 63° "Las Facultades" del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con resolución N° 100-2023-CO-UNAJMA, del 14 de marzo del 2023, señala que las Facultades comprenden a las Escuelas Profesionales, los Departamentos Académicos, Unidades de Investigación, Unidades de Posgrado y otras que respondan las exigencias del contexto;

Que, en el Artículo 45° "Atribuciones del Decano" del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con resolución N° 100-2023-CO-UNAJMA, del 14 de marzo del 2023, señala que es atribución del Decano, Designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, Institutos de Investigación, Unidades de Investigación y las Unidades de Posgrado;

Que, en el Artículo 6° "Organización de las Unidades de Investigación" del Reglamento de las Unidades de Investigación, aprobado según resolución N° 0379-2022, indica que las Unidades de Investigación están a cargo de un Director, que es docente ordinario con grados académico de doctor y categoría principal o asociado, calificado como docente investigador;

Que, mediante carta N° 0113-2023-UNAJMA-VR/ACAD-FI del Decano de la Facultad de Ingeniería, de fecha 07 de agosto del 2023, propone la designación del Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas a la Dr. María del Carmen Delgado Laime;

Que, en atención a la carta N° 0113-2023-UNAJMA-VR/ACAD-FI, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 068-2023-D-FI-UNAJMA
DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Expresar el reconocimiento y agradecimiento al MSc. Juan José Oré Cerrón por la labor realizada como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la designación de la Dr. María del Carmen Delgado Laine como Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas a partir del 14 de agosto del 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución, y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, a la Dirección del Instituto de Investigación y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS

Msc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO

 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA

Mg. Enrique E. Condor Tinoco
SECRETARIO ACADEMICO